

El concepto de sociedad y el intercambio de mercancías en Adorno

The Concept of Society and the Exchange of Commodities in Adorno

Alberto Bonnet
Universidad Nacional de Quilmes/Universidad de Buenos Aires
abonnetprivado@gmail.com

Enviado: 21 agosto 2024 | **Aceptado:** 12 septiembre 2024

Resumen

Este artículo presenta sintéticamente la manera en la que Adorno fundamenta su concepto de sociedad en una socialización mediada por el intercambio de mercancías y propone tres aspectos de su argumentación que merecen discutirse y/o desarrollarse. Estos son: 1) el escaso desarrollo de su noción de «principio del intercambio»; 2) la influencia de la concepción del «capitalismo de Estado» en su pensamiento, incompatible con su concepción de la socialización a través del intercambio; y 3) la ausencia de un desarrollo de la forma jurídica de ese intercambio, complementaria de su forma económica. La fuente principal del artículo son sus escritos, conferencias y seminarios sociológicos o filosófico-sociológicos escritos y dictados en las décadas de 1950-60. La intención de este artículo es contribuir a una apropiación crítica de su concepto de sociedad identificando aquellos problemas e indicando caminos posibles para su solución.

Palabras clave: Adorno, sociedad, socialización, intercambio de mercancías.

Abstract

This article briefly presents the way in which Adorno bases his concept of society on a socialization mediated by the exchange of commodities and proposes three aspects of his argument that deserve discussion and/or development. These aspects are: 1) the scant development of his notion of «principle of exchange»; 2) the influence of the conception of «state capitalism» on his thought, incompatible with his conception of socialization through exchange; and 3) the absence of a development of the legal form of this exchange, complementary to its economic form. The main source of the article is his sociological, philosophical-sociological or philosophical writings, lectures and seminars written and given in the 1950s and 1960s. The intention of this article is to contribute to a critical appropriation of his concept of society by identifying those problems and indicating possible paths to their solution.

Keywords: Adorno, society, socialization, exchange of commodities.

Introducción

Nuestra intención en este artículo es presentar sintéticamente la manera en la que Adorno fundamenta su concepto de sociedad en una socialización mediada por el intercambio de mercancías (en el primer apartado) y proponer (en el segundo) algunas dimensiones de esa asociación suya entre sociedad e intercambio de mercancías que consideramos que merecen discutirse y/o desarrollarse. El concepto de sociedad del último Adorno es, en mi opinión, el más elaborado con el que cuenta la teoría crítica de la sociedad para orientar nuestras investigaciones sobre la sociedad capitalista. En consecuencia, en estas páginas, no nos orienta un objetivo meramente exegético. Vamos a hacer uso y abuso de los comentaristas de su pensamiento, pero nuestro objetivo es más comprometido: contribuir a allanar el terreno para una apropiación crítica de dicho concepto como guía para nuestras investigaciones sociales.

Una exposición minuciosa del concepto de sociedad de Adorno excedería los límites de estas páginas. Aquí nos conformaremos, entonces, con una presentación sumaria –que, por cierto, hubiera disgustado al propio Adorno (en ese primer apartado)–. Adorno afirmó que «la sociedad como objeto y la sociedad como sujeto son y no son lo mismo» («Introducción a *La disputa*» 295). Nos limitaremos pues a desplegar esta contradicción para identificar el papel que desempeña el «principio del intercambio» en su concepción de la sociedad, apoyándonos sobre todo en sus textos, conferencias y seminarios sociológicos, filosófico-sociológicos o filosóficos a secas, escritos y dictados, de regreso a Alemania, en las décadas de 1950-60. Y después (en ese segundo apartado) identificaremos algunos problemas a propósito de la manera en la que Adorno emplea dicho principio y, tomando en consideración también los aportes de otros autores, indicaremos posibles caminos para resolverlos.

Sociedad e intercambio en Adorno

La citada contradicción entre la sociedad como sujeto y la sociedad como objeto puede tomarse como punto de partida para el despliegue del concepto de sociedad de Adorno, porque nos enfrenta con el primer desafío de cualquier investigación social, a saber, el de conceptualizar la objetividad misma de su objeto. Esto explica que Adorno, en los pasajes en los que se refiere a dicha contradicción, recurra reiteradamente a la oposición entre las concepciones de la objetividad social de Durkheim y Weber quienes, en su calidad de fundadores de la sociología, no podían sino enfrentar dicho desafío de un modo especialmente acuciante (Jay, *Adorno* 92-96). El carácter contradictorio de una sociedad que es y a la vez no es sujeto colectivo de sí misma encuentra así su primer modelo: «la divergencia entre Weber

y Durkheim expresa una antinomia de la cosa misma» (Adorno, «Sobre la situación» 469).¹ La sociedad no aparece entonces ante nosotros ni meramente como sujeto (como algo con lo que podamos identificarnos sin más, como algo *verständlich*, en el sentido weberiano) ni meramente como objeto (como algo externo sin más consideraciones, como *chose*, en un sentido durkheimiano).

Entender esta específica objetividad que reviste la sociedad equivale entonces a descifrar la dialéctica que convierte a la sociedad como sujeto, es decir, a una sociedad que se reproduce ciertamente a través de las prácticas de los individuos que la integran, en un objeto independiente respecto de esos individuos. «Habría que derivar las relaciones autonomizadas, que se han convertido en opacas para los hombres, a partir de las relaciones que se dan entre ellos» (Adorno, «Sociedad» 11-12).² Esta es la tarea por excelencia de la teoría crítica de la sociedad –y el desafío por excelencia con el que Adorno enfrentó a sus estudiantes en sus seminarios de sociología y filosofía social–.

Ahora bien, no hay manera de enfrentar esa tarea, ni en la conceptualización adorniana de la sociedad ni en la teoría crítica de la sociedad en términos más amplios, prescindiendo de la crítica marxiana de la economía política. En efecto, cada vez que Adorno aborda este fenómeno de la independización de las relaciones sociales respecto de los individuos o, en sus palabras, que enfrenta la identificación de la «ley de la autonomización» (*Gesetz der Verselbständigung*) (Adorno, «Introducción a *La disputa*» 275) subyacente a ese fenómeno, concluye sus argumentos invocando la «ley» o el «principio del intercambio» (*Tauschprinzip* o *-gesetz*) (Adorno, «Sociología» 165; *Introducción a la dialéctica* 152; «Sociedad» 14; «¿Capitalismo tardío o sociedad industrial?» 344; «Introducción a *La disputa*» 273; entre otros). «El “principio del intercambio” y, vinculada a él, la “abstracción del intercambio” como “abstracción real” constituyen un componente central del concepto de sociedad de Adorno. “Uno casi podría describir –como argumenta Jürgen Ritsert– el principio del intercambio como el tema central de la teoría crítica de Adorno”» (Reichelt, «Marx’s Critique» 3-4; Ritsert 324). Y demás está decir que esta ley o principio remite al modo de *socialización indirecta*, mediada por el intercambio de mercancías que Marx atribuye a la sociedad capitalista.³ «Como

1 Empleo el concepto de *modelo* en sentido adorniano (véase Adorno, *Dialéctica negativa* 10 y 38; y Buck-Morss 358 y ss.). La diferencia entre «modelo» y «ejemplo» es evidente en este caso: la oposición que Adorno establece reflexivamente entre las concepciones de la objetividad social de Durkheim y Weber no es un ejemplo entre otros del problema en cuestión, sino el modo en que se instaura ese problema en los orígenes de la historia de la sociología (véase Rose 105-111).

2 Es importante indicar que esta manera dialéctica de encarar el problema de la objetividad social implica un corolario epistemológico-metodológico decisivo: la necesidad de superar el dualismo tradicional entre enfoques holistas e individualistas de la sociedad -dualismo replicado, en el marco del marxismo, en la oposición entre sus vertientes *estructuralista* y *analítica*. Esta superación del dualismo entre holismo e individualismo prescribe a la investigación social, a su vez, una serie de criterios más específicos de demarcación entre las explicaciones que podemos considerar como aceptables o inaceptables de los fenómenos sociales, pero no podemos incluir esto en estas páginas.

3 Empleamos aquí el concepto de *socialización* para referirnos a la forma específica que asumen las relaciones entre los individuos en la sociedad (como sinónimo de *Vergesellschaftung*), es decir, no para referirnos al proceso de integración de los individuos a la sociedad (*Sozialisation*, por ejemplo, socialización de las y los niños) ni al grado de interrelación entre dichos individuos (*Sozialisierung*, por ejemplo, socialización de la producción).

los productores no entran en contacto social hasta que intercambian los productos de su trabajo, los atributos específicamente sociales de esos trabajos privados no se manifiestan sino en el marco de dicho intercambio» (*El capital* 89). Aquí encuentra Adorno la clave de aquella autonomización de la sociedad como objeto respecto de sí misma como sujeto. Detengámonos entonces un momento en esta noción de socialización indirecta, mediada por el intercambio de mercancías.

En efecto, la sociedad es siempre mediación existente en los individuos, aunque no reductible a esos individuos y, en este sentido, reviste siempre cierto grado de objetividad ante ellos. La sociedad

no es la mera suma o aglomeración (o como lo quieran llamar) de individuos, ni es algo absolutamente autónomo situado por sobre los individuos, sino que posee en sí simultáneamente ambos momentos. Se realiza sólo a través de los individuos, pero, en tanto relación, no puede reducirse a ellos; y, por otro lado, tampoco puede ser concebida como un concepto superior puro existente en sí (Adorno, *Introducción a la sociología* 58).

La especificidad de la sociedad capitalista radica en que esa mediación entre individuo y sociedad, esto es, la socialización de los individuos, tiene lugar a través del intercambio de mercancías y, en consecuencia, la objetividad de la sociedad reviste las características cosificadas de una *segunda naturaleza* (véase Benzer 20 y ss.). «Lo que hace que una sociedad sea realmente algo socializado, a través de lo cual se constituye tanto conceptual como realmente, es la relación de intercambio, que incluye a todos los seres humanos que comparten el concepto de sociedad» (Adorno, *Introducción a la sociología* 50).

La socialización indirecta, mediada por el intercambio, sintetiza entonces en sí dos dimensiones diferentes. Es, por un lado, *socialización*. Esto aparenta ser –pero no es– una obviedad. La constitución de una única sociedad, es decir, la integración de todos los seres humanos dentro de una misma sociedad, requiere algún principio de igualación entre ellos. El principio del intercambio desempeña esta función en la sociedad capitalista. En ella, los seres humanos se convierten en individuos que, en su estatus de personas jurídicamente iguales y libres, son propietarios de mercancías y establecen relaciones entre ellos a través del intercambio de esas mercancías. El punto importante a tener en cuenta aquí reside en que, en este sentido, la sociedad capitalista no es una sociedad entre otras, sino la primera sociedad propiamente dicha de la historia. Las precapitalistas no son sociedades –siempre en este sentido restrictivo del término, por supuesto– porque carecen de cualquier principio universal de igualación.

Pero se trata, por otro lado, de una forma específica, *indirecta*, de socialización. La integración de esos seres humanos dentro de una sociedad no tiene lugar a través de su participación consciente en su reproducción, sino que, de manera inconsciente, a través del intercambio de sus mercancías en el mercado. Especificación que, en este contexto, no pone en juego un contraste con ninguna sociedad pasada, sino con una

posible sociedad autodeterminada de la historia por venir, aunque sus condiciones materiales de posibilidad las siente el propio desarrollo de la sociedad capitalista. A raíz de esta bidimensionalidad, esta socialización indirecta fundamenta al mismo tiempo la *constitución* de una sociedad en general y su *autonomización* específica respecto de los individuos que la integran. Esto complejiza, aunque no impide, la necesaria distinción conceptual entre la *objetividad* que reviste ante los individuos que la integran cualquier forma de sociedad concebible en general y su *reificación* específicamente capitalista frente a dichos individuos.⁴

Esta socialización a través del intercambio de mercancías no solo determina ese excedente de objetividad que la sociedad reviste ante los individuos en el capitalismo, esa autonomización de las relaciones sociales como relaciones que se imponen a espaldas de esos individuos, sino también sus características. El intercambio de mercancías es un mecanismo de «abstracción real» que opera, previa e independientemente respecto del pensamiento, en la realidad misma del mercado.

La ley por la que se rige la fatalidad de la humanidad es la del intercambio. Pero esta ley no es ella misma pura inmediatez, sino algo conceptual: el acto de intercambio implica la reducción de los bienes que se han de intercambiar entre sí a algo equivalente a ellos, a algo abstracto, en modo alguno a algo material, de acuerdo con el uso habitual del término (Adorno, «Sociología» 195).⁵

En nuestra opinión, la posición clave que Adorno otorga al principio del intercambio en su conceptualización de la sociedad está perfectamente justificada. Sin embargo, afirmar que la socialización capitalista se constituye a través del intercambio de mercancías no implica que el concepto de sociedad pueda desplegarse exclusivamente en la esfera de la circulación. La socialización mediada por el intercambio instaaura, por primera vez en la historia de la humanidad, a la sociedad como totalidad. Pero es una totalidad antagonica.

El mundo es consolidado en una unidad, es convertido en una totalidad socializada, homogénea, hasta en su último individuo, precisamente a través de ese principio que es, al mismo tiempo, aquello por lo cual el mundo se desune. Y justamente en ese punto la versión materialista de la dialéctica está enormemente cerca de la idealista, en la medida en que intenta determinar, según el lado objetivo, aquel principio homogéneo y al mismo tiempo sustentador en sí mismo de la contradicción, y lo desarrolló precisamente como el principio de intercambio, que en realidad porta en sí tanto el carácter

4 Expusimos con más detalle esta importante distinción en nuestra discusión (Bonnet, «John Holloway» 170-5) de la manera en la que Holloway (y otros intelectuales del *marxismo abierto*) asimilan la dialéctica negativa de Adorno.

5 Aquí reviste una importancia insoslayable la recuperación del pensamiento de Alfred Sohn-Rethel por parte de Adorno a mediados de los años treinta. Recuérdese en este sentido que la problemática inicial de Sohn-Rethel (en el llamado «Manuscrito de Lucerna» de 1936, publicado recién en 1985 como *Soziologische Theorie der Erkenntnis*) se relacionaba con las condiciones de posibilidad de la socialización (nuevamente: *Vergesellschaftung*) capitalista, aunque después virara hacia una problemática más gnoseológica (véase sobre este punto Breuer 221 y ss.; pero, a la luz de los argumentos que vamos a exponer en la segunda parte, véase también O'Kane).

antagonista como el carácter de unidad de un mundo dominado por el intercambio» (Adorno, *Introducción a la dialéctica* 151-2; traducción levemente modificada).

Es erróneo, por consiguiente, reprochar a esta concepción de la sociedad de Adorno un *marxismo circulacionista* (*Zirkulationsmarxismus*; ver Hanloser y Reitter). En este sentido, Klauda escribe que

para la teoría crítica, es solo una observación marginal el que el intercambio de mercancías solo describe la superficie de la sociedad capitalista y que las mercancías se revelan, por lo tanto, en el curso del análisis marxiano, como productos del capital como una relación histórica que se basa en la separación del trabajador de sus medios de producción. Por el contrario, Adorno traslada la violencia de este modo de producción consecuentemente a la esfera de la circulación. Sin embargo, no se trata de que la abstracción del intercambio (*Tauschabstraktion*) ejerce violencia sobre las cosas, sino de que la explotación ejerce violencia sobre los trabajadores. Esta es, en resumen, la diferencia entre Marx y Adorno [...] El hecho de que la «esencia» de la sociedad, su principio fundamental de construcción, el carácter clasista de la producción, se desplace sistemáticamente hacia la esfera de su apariencia, la circulación de mercancías; el hecho de que lo que resulta temible de esta sociedad ya no sea la apropiación de, y el comando sobre, el trabajo ajeno, sino la abstracción de todo lo particular y singular en el intercambio de mercancías, convierte a Adorno en el padre del marxismo circulacionista, aun cuando, a diferencia de sus epígonos, nunca deja completamente de señalar la persistencia de las relaciones de clase (106-7).

Adorno, sin embargo, no afirma que el principio del intercambio sea tal «esencia» de la sociedad –antes bien, desconfiaba de la posibilidad de convertir ese principio en cualquier suerte de «categoría *factótum*»–.⁶ Adorno simplemente afirma que el intercambio de mercancías es el principio de igualación que permite la socialización universal de los individuos en la sociedad capitalista y que, precisamente porque esta socialización es indirecta, porque está mediada por ese intercambio de mercancías, la sociedad resultante de ella se autonomiza respecto de los individuos que la integran. Una vez aclarado que no estamos ante ninguna «esencia», sino ante un mecanismo de socialización, la crítica al hecho de que Adorno sitúe ese mecanismo de socialización en la esfera de la circulación debería ir acompañada de un argumento en favor de un mecanismo alternativo situado en la esfera de la producción, es decir, nada menos que en la esfera de «la apropiación de, y el comando, sobre el trabajo ajeno». Y un argumento semejante es inviable.

6 Pues cualquier «categoría *factótum*» estaría reñida con una dialéctica que despliega su contenido en la forma de «constelaciones». Escribe, sugerentemente, sobre la reducción del psicoanálisis de Freud al «inconsciente colectivo» de Jung: «las concepciones realmente importantes se caracterizan casi siempre por no poseer este tipo palabras mágicas, por no tener una determinada categoría con la cual todo puede explicarse de una vez y para siempre. Este tipo de teorías construyen constelaciones de categorías explicativas, en lugar de tener una sola categoría como *factótum*» (Adorno, *Dialéctica negativa* 151).

Cuando Adorno afirma que, a través de aquel principio de igualación (que «une», es decir, que integra a la sociedad capitalista), se impone la explotación (la «desunión» de esa sociedad en clases) o, dicho en otras palabras, que a través del intercambio de mercancías en la esfera de la circulación se canaliza la compraventa de la fuerza de trabajo que permite su explotación en la esfera de la producción, sencillamente está recorriendo la secuencia argumental del propio Marx en su pasaje de la esfera de la circulación a la esfera de la producción:

Al dejar atrás esa esfera de la circulación simple o del intercambio de mercancías [...] se transforma en cierta medida, según parece, la fisonomía de nuestras *dramatis personæ*. El otrora poseedor de dinero abre la marcha como *capitalista*; el poseedor de fuerza de trabajo como *su obrero*; el uno, significativamente, sonrío con ínfulas y avanza impetuoso; el otro lo hace con recelo, reluctante, como el que ha llevado al mercado su propio pellejo y no puede esperar sino una cosa: *que se lo curtan* (Marx, *El capital* 214).

Ahora bien, Adorno no reemplaza sin más la crítica de «la explotación que ejerce violencia sobre los trabajadores» por la crítica de «la abstracción del intercambio que ejerce violencia sobre las cosas», sino que intenta articular la crítica de las relaciones sociales en ambas esferas, las de la producción y la circulación.⁷ Enfatiza, ciertamente, en el carácter opresivo de la socialización mediada por el intercambio.

El carácter abstracto del valor de cambio confluye, previamente a cualquier estratificación social concreta, con el dominio de lo general sobre lo particular, de la sociedad sobre quienes son sus miembros a la fuerza. Este carácter abstracto no es socialmente neutral, como hace creer la lógica del proceso de reducción a unidades tales como el tiempo de trabajo social promedio. En la reducción de los hombres a agentes y soportes del intercambio de mercancías se oculta la dominación de los hombres sobre los hombres (Adorno, «Sociedad» 13; véase, asimismo, Adorno, *Introducción a la sociología* 51).

Pero el punto es que no hay ninguna diferencia entre Adorno y Marx en este asunto: también Marx critica la socialización mediada por el intercambio. Basta recordar las insistentes críticas de Marx (y de Engels) a las concepciones de una sociedad emancipada sustentadas en los principios de libertad, igualdad y justicia emergentes del intercambio de mercancías, *aun cuando esa sociedad excluyera a la fuerza de trabajo de ese intercambio de mercancías* (por ejemplo, Marx, *Crítica* 26-35; y Engels 80-90).

La crítica de las relaciones sociales establecidas en la esfera de la circulación es, en realidad, inseparable de la crítica de las establecidas en la esfera de la pro-

⁷ Aclaremos de paso que la abstracción del intercambio no solo ejerce violencia sobre las cosas (*den Sachen*): la abstracción de las cualidades de las mercancías como valores de uso a través de su intercambio según sus valores se reproduce en la abstracción de las cualidades de los agentes (los sujetos jurídicos) de ese intercambio a través de los contratos (las relaciones jurídicas) que entre ellos establecen. Volveremos sobre esto más adelante.

ducción. En efecto, el principio del intercambio de Adorno solo puede operar como mecanismo general de socialización en las condiciones de un intercambio generalizado de mercancías. Y, a su vez, esa generalización del intercambio presupone la producción generalizada de mercancías mediante trabajo asalariado, es decir, la producción capitalista. «En la medida en que el principio del intercambio se extiende, en virtud de su dinámica inmanente, al trabajo vivo de los hombres, se convierte necesariamente en desigualdad objetiva, en desigualdad entre clases» (Adorno, «Introducción a *La disputa*» 285-6).

Esta articulación entre las esferas de la circulación y la producción permite entender el concepto de *crítica inmanente* de la sociedad de Adorno. La crítica inmanente consiste en oponer el objeto a su concepto. Y la contradicción inherente al principio del intercambio es la matriz de esta crítica inmanente porque nos permite oponer el objeto (la sociedad dividida en clases, arraigada en la explotación de la fuerza de trabajo en la esfera de la producción) a su concepto (el intercambio voluntario de equivalentes en la esfera de la circulación, que incluye la compraventa de esa fuerza de trabajo). Aunque este «juicio del objeto según su concepto» no aspire a «realizar ese concepto» (a realizar la equivalencia), sino a abolirlo junto con su objeto (a abolir el principio del intercambio como mecanismo de socialización) (véase Bobka y Braunstein). La crítica inmanente es crítica del concepto que la sociedad tiene respecto de sí misma, es decir, es crítica de la ideología de una sociedad. Y la ideología por excelencia de una sociedad que se concibe a sí misma a partir del intercambio de equivalentes es el liberalismo. Adorno recupera en este sentido la crítica de Marx a «la doctrina del intercambio libre y justo tal como está presente en el liberalismo». Y afirma:

tanto como es verdadero que en la sociedad burguesa el intercambio no es libre y justo, y tal como tampoco es verdadero que el empresario y el trabajador se enfrenten en el acto de intercambio con nada más que la diligencia de sus manos, por el otro lado es verdad que también se intercambia según equivalentes y que se necesita una observación muy mediada, esto es, el análisis de la forma de la mercancía y del valor-trabajo, para verificar que no se agota allí únicamente la relación de intercambio (Adorno, *Filosofía* 284).

La crítica de la economía política se convierte así en una «crítica inmanente del liberalismo» donde «la teoría liberal es confrontada con su propia pretensión en relación con el acto de intercambio», en la medida en que «la relación de intercambio está configurada de antemano por las relaciones de clases» (Adorno, «Theodor W. Adorno» 423). El liberalismo consiste así en «la ideología *par excellence*, sobre cuyo modelo se formó el concepto de ideología en general» (Adorno, *Filosofía* 285; véase, asimismo, Adorno, *Introducción a la dialéctica*, lección 4).

Algunas cuestiones abiertas

Ahora quisiéramos exponer tres problemas a propósito de esta manera en la que Adorno fundamenta su concepto de sociedad en el mecanismo de socialización basado en el intercambio de mercancías –siempre a la luz, recordemos, de nuestra intención de allanar el terreno para una apropiación crítica de su concepto de sociedad–.

La invocación a un *Marx absconditus*

A esta altura es evidente la relevancia de la crítica de la economía política de Marx, de donde proviene su principio del intercambio, para el concepto de sociedad de Adorno. Sin embargo, una vez dicho esto, debemos añadir que Adorno nunca se detuvo a explicitar el significado preciso de ese principio del intercambio. Nunca, en sus escritos, conferencias y seminarios de los años cincuenta y sesenta, se introdujo en un análisis minucioso de la crítica marxiana de la economía política. Habermas afirma que Adorno, en su concepción de la sociedad, «utiliza un poco apresuradamente los resultados del análisis de Marx» (160). Jay señala que «Horkheimer y Adorno, a pesar de la amplitud de sus inquietudes y conocimientos, nunca en realidad estudiaron economía seriamente, marxista o no» (*La imaginación* 252). Y el propio Adorno reconoció, en sus notas a raíz de su encuentro con Sohn-Rethel de 1965, la «necesidad de un análisis enciclopédico sistemático de la abstracción del intercambio» (en Sohn-Rethel 226). En efecto, como ya señalamos antes, cada vez que Adorno aborda el problema de la objetividad específica de la sociedad capitalista, resuelve ese problema explicando su autonomización respecto de los individuos a partir del principio del intercambio. Pero no acompaña su invocación de ese principio con una exposición detallada de dicho principio.⁸ «Aun cuando la crítica de la economía es central para Adorno, es un centro que es casi completamente omitido», escribe en este sentido Braunstein (3, siguiendo a Rolf). Marx siempre permanece entonces, en sus argumentaciones, como una suerte de *deus absconditus*.

Este silencio de Adorno en materia de crítica de la economía política es un hecho insoslayable que no puede simplemente pasarse por alto (como pretende Bonfeld en «Negative Dialectics» y en «Economic Objectivity»). ¿A qué responde este silencio? No sabemos. Acaso Adorno asumía sin más la crítica de la economía política como un simple *background* compartido, aunque este no hubiera sido un supuesto razonable

⁸ Esta afirmación es exhaustiva respecto de sus escritos, pero quizás no de sus seminarios, porque en este último caso tenemos en cuenta exclusivamente los publicados. Braunstein (240 y ss., siguiendo a Demirović 460), señala que ya en su seminario de dos semestres de 1957-58, dedicado a la relación entre «economía y sociedad», Adorno había abordado de manera explícita algunos tópicos de la crítica marxiana de la economía política. Y en su seminario de 1962 sobre «Marx y los conceptos fundamentales de la teoría sociológica» (cuyos apuntes fueron publicados más tarde por Backhaus como apéndice a su *Dialektik der Wertform* y recientemente aparecieron en español en *Constelaciones*; véase Adorno, «Theodor W. Adorno»), específicamente, quizás se encuentre el mayor desarrollo de la problemática de la objetividad de la sociedad y del principio del intercambio que nos incumbe.

en los años cincuenta y sesenta. Recuérdese que, si tenemos en cuenta la importancia de los estudios de Rosdolsky sobre la génesis de *El capital* y de Rubin sobre la teoría marxiana del valor en la interpretación de la crítica de la economía política que compartimos en nuestros días, dichos estudios recién se publicaron en alemán en 1968 y 1973, respectivamente. Acaso Adorno no se sentía cómodo, personalmente, dentro del registro discursivo de la crítica de la economía política. Existen algunos indicios de esta incomodidad suya, pero no parece una razón suficiente, a juzgar por la versatilidad de su pensamiento. Acaso Adorno prefería ser cauteloso respecto de un abordaje directo del pensamiento de Marx en sus escritos y seminarios. Pero esta cautela, si acaso justificada durante su exilio en los Estados Unidos en los años cuarenta, parece excesiva después de su regreso a Alemania, en los cincuenta y sesenta. En cualquier caso, aquí no nos importa especular sobre las posibles razones de ese silencio, sino constatarlo como un problema.

Esto explica y justifica el hecho de que algunos de los mejores discípulos de Adorno –como Backhaus, Reichelt y Schmidt– hayan identificado una debilidad de la teoría crítica en este silencio suyo y se hayan embarcado en una relectura sistemática de la crítica de la economía política de Marx con el objetivo manifiesto de dotar a la teoría crítica de la sociedad de bases más firmes en ese terreno (véase ante todo, Elbe; también Kubota; Bellofiore y Redolfi Riva; Mortari Barreira).

Backhaus, con su ensayo «Zur Dialektik der Wertform» (*Zur Dialektik*) inauguró esta «nueva lectura de Marx». ⁹ Escribe Backhaus un poco después:

el hecho de que solo a partir de la teoría del valor-trabajo de Marx pueden comprenderse los conceptos de sociedad y de ideología de la Escuela de Frankfurt, pero que, sin embargo, esta dimensión de la teoría del valor haya sido completamente ignorada tanto en la disputa del positivismo alemán y en su presentación comentada, sugiere que Adorno y Horkheimer mismos no reflexionaron metodológicamente de manera adecuada sobre los fundamentos de la teoría crítica en la teoría del valor-trabajo. Aunque, según Adorno y Horkheimer, los conceptos fundamentales de la teoría del valor de Marx trascienden la disciplina económica, se prestó sorprendentemente poca atención a la interpretación de estos conceptos fundamentales para la sociología y la filosofía frankfurtianas» («Materialen» 75-6).

Y enseguida específica: «solo a partir de la “forma de manifestación” del valor puede determinarse la objetividad de la sociedad [*Objektivität von Gesellschaft*]» («Materialen» 76, énfasis mío; véase también Backhaus «Entre la filosofía»).

⁹ En el prólogo a la reedición de sus escritos, Backhaus («Zuvor» 28-9) señala que elaboró este ensayo durante los años sesenta, en medio de las discusiones suscitadas por los escritos y seminarios sociológicos de Adorno, aunque se publicó recién en 1969 en la compilación de Alfred Schmidt *Beiträge zur marxistischen Erkenntnistheorie* (Suhkamp); la siguiente cita proviene a su vez del primero de sus «Materialen zur Rekonstruktion der Marxschen Werttheorie», publicado en *Gesellschaft. Beiträge zur Marxschen Theorie* (1, 1974).

También Reichelt presenta esa nueva lectura de Marx como dirigida a fundamentar esa objetividad de la sociedad en el marco de la teoría crítica:

La exposición dialéctica de las categorías debe ser considerada bajo dos aspectos: por un lado, como crítica y derivación de la forma de conciencia ahistórica del sujeto burgués; por otro lado, como reconstrucción de la génesis de este mismo sujeto, como exposición de un proceso de constitución que transcurre de manera natural bajo la forma de un excedente de objetividad social, que este sujeto arrastra como un lastre, pero a la vez produce, en la forma de este excedente, la *autonomización* [*Verselbständigung*] respecto del sujeto. Ante este concepto de objetividad social [*gesellschaftlicher Objektivität*], involucrado en la exposición categorial, y el hecho de que la teoría crítica hasta hoy no contribuyó sustancialmente a esclarecer la dialéctica en *El capital*, parece legítimo preguntarse si el pensamiento de la Teoría Crítica sobre la relación entre teoría y práctica no cae también bajo la crítica marxiana (*Zur logischen* 17, énfasis mío; véase también Reichelt, «Social Reality»)¹⁰.

No podemos desarrollar en estas páginas el contenido de esta nueva lectura de Marx. Nos limitaremos a señalar que, efectivamente, como señalan Backhaus y Reichelt, la apropiación crítica del concepto de sociedad de Adorno –y, en particular, de la objetividad de la sociedad– requiere de ese esclarecimiento de la crítica de la economía política. Esto, sobre todo, en dos aspectos. El primero: en qué consiste exactamente esa objetividad de la sociedad emergente de una socialización mediada por el intercambio de mercancías (que es un asunto, en términos amplios, vinculado con la categoría de valor). Y el segundo: cómo se articula exactamente esa socialización mediada por el intercambio de mercancías, que involucra una igualación, con la explotación, que implica desigualdad, en la esfera de la producción (un asunto vinculado con la categoría de capital). Sin un esclarecimiento riguroso de estas cuestiones, las afirmaciones de Adorno que citamos en el primer apartado de este artículo son demasiado vagas.

La fantasía de un *State-capitalism*

La asimilación del concepto de sociedad de Adorno, sin embargo, enfrenta un desafío mucho más serio que ese relativo silencio suyo acerca de la crítica de la economía política. Nos referimos a la influencia de la concepción del capitalismo de Estado de

10 En un reportaje reciente, y valiéndose de palabras más sencillas, dijo Reichelt: «este fue el punto de partida de nuestros estudios en Frankfurt, cuando Adorno, en sus conferencias, dijo, la “objetividad”, según Hegel, por supuesto, es “objetividad social”. Y le preguntamos: ¿qué es la objetividad social? Y dijo: “Eso es el capitalismo, y esto es lo real de lo general”, y así sucesivamente. Empezamos a trabajar en eso, y ese es el comienzo de una nueva interpretación de Marx» («Un Marx» 221). Demás está decir que «lo real de lo general», en ese sentido «hegeliano», concedamos, es naturalmente la realidad de la abstracción del intercambio generalizado de mercancías como principio de socialización.

Friedrich Pollock dentro de la teoría crítica de la sociedad de la Escuela de Frankfurt en su conjunto y, eventualmente, en el pensamiento de Adorno. En efecto, como veremos, en caso de asumirse esta concepción del capitalismo de posguerra, ese concepto de Adorno de la sociedad como una totalidad antagónica estructurada alrededor del principio del intercambio se volvería obsoleto. Analicemos brevemente este problema (para un análisis más minucioso, véase Bonnet, «Adorno en su laberinto»).

Pollock gestó su hipótesis del pasaje desde un *liberal-market capitalism* hacia un *monopoly-State capitalism* a partir de las experiencias de la planificación capitalista de guerra (1914-18), y más tarde de la planificación soviética, adquirida en su viaje a la URSS de 1929, y de las políticas implementadas por los Estados capitalistas ante la crisis de 1930 (véase Lenhard, «In den»; y Ten Brink). El primer escrito importante en el que presentó esta hipótesis fue *La situación actual del capitalismo y la perspectiva de un nuevo orden económicamente planificado* (de 1932), la desarrolló posteriormente en *Observaciones sobre la crisis económica* (1933) y la presentó de la manera más acabada años más tarde, ya durante su exilio en los Estados Unidos, en el artículo «Capitalismo de Estado» y en la conferencia «¿Es el nacional-socialismo un nuevo orden?» (ambos de 1941) (véase Lenhard, «Introdução»). Recién en estos últimos escritos decanta su hipótesis de una «transformación del capitalismo privado en capitalismo de Estado» (Pollock, «Capitalismo de Estado» 45-6), un *State capitalism* con dos variantes: las totalitarias (las nazi-fascista y soviética) y la democrática (la estadounidense, por excelencia). Esta hipótesis de Pollock tendría un profundo impacto en el desarrollo de la teoría crítica (incluyendo a Adorno) durante los cuarenta y cincuenta (véase Kellner).

Ya aquellos escritos exploratorios evidenciaban ciertas debilidades en el abordaje de Pollock de las transformaciones del capitalismo de entonces, pero estas debilidades se agravarían considerablemente en estos últimos. En ellos, Pollock se propone construir un «modelo» –que asimila explícitamente con un tipo ideal weberiano– que, en sus distintas variantes, explicaría fenómenos tan diversos como, digamos, la economía de guerra de Lloyd George en Gran Bretaña, las medidas anticíclicas del New Deal de Roosevelt en Estados Unidos y las marchas y contramarchas de la planificación en la URSS antes de los planes quinquenales. Este capitalismo de Estado se distinguiría porque el mercado ya no coordina la producción y la distribución, sino que estas son coordinadas directamente por el Estado, quedando en consecuencia abolidas las libertades de inversión, empleo y comercio y, por ende, la vigencia de las leyes económicas. En su variante totalitaria, el Estado se convierte entonces en un instrumento de poder en manos de una nueva élite integrada por la gerencia de las empresas, la alta burocracia estatal y los líderes partidarios, aunque, en su variante democrática, los controles populares evitan esa deriva totalitaria. Un plan general regula la producción y el consumo, el ahorro y la inversión, los niveles de empleo y la asignación del trabajo. La administración de los precios rompe la relación entre precios y costos de producción, aboliendo así la competencia y la vigencia de la ley del valor. La búsqueda de ganancias por parte de la élite dominante, aunque subsiste, deja de estar subordinada a los mecanismos de la

competencia y queda subordinada a la planificación, convirtiendo a los capitalistas en rentistas. La distinción entre Estado y mercado queda suprimida: no existen límites a la intervención política en la economía. Se consume así la «primacía de la política sobre la economía» (Pollock, «¿Es el nacional-socialismo un nuevo orden?» 111).

Este capitalismo íntegramente administrado carece de contradicciones endógenas desde un punto de vista económico: «no podemos descubrir ninguna fuerza económica inherente, “leyes económicas” de tipo antiguo o nuevo, que pueda impedir el funcionamiento del capitalismo de Estado» (Pollock, «Capitalismo de Estado» 73). El único horizonte viable sería, entonces, un capitalismo de Estado que adopte una variante democrática. Va de suyo que esta concepción influyó decisivamente en el pesimismo de los pensadores de la Escuela de Frankfurt. Y ni siquiera es evidente hasta qué punto las categorías de la crítica de la economía política seguirían siendo válidas para caracterizar semejante orden, hasta qué punto un orden que suprimiera la propiedad privada y las clases o la particularización del Estado respecto del mercado podría continuar siendo conceptualizado como capitalista. Como correctamente señalara Neumann: «la expresión misma “capitalismo de Estado” es una *contradictio in adjecto*» (256).¹¹

Pero no es necesario que nos demoremos aquí en una crítica minuciosa de este modelo de Pollock porque, en cualquier caso, las características que revistió la crisis del capitalismo de posguerra a comienzos de los setenta –así como las que revistió el colapso soviético en los ochenta, aunque de una manera muy diferente– acabaron con la fantasía de que ese capitalismo era un capitalismo administrado carente de contradicciones (véase Held 364 y ss.). Y mucho más fantasioso aún resulta dicho modelo juzgado a la luz de las características del capitalismo contemporáneo (véase Schweppenhäuser 48 y ss.). Importa, en cambio, reconocer que esta concepción de Pollock ejerció una significativa (y muy perniciosa) influencia entre algunos miembros del Instituto: en Horkheimer antes que nadie, desde luego, pero también en Adorno e incluso quizás en Marcuse.¹² Los artículos de Horkheimer *Los judíos y Europa* (1939), *El fin de la razón* (1941) y *El Estado autoritario* (1942) son básicamente complementarios con el artículo y la conferencia de Pollock que acabamos de citar. Pero la concepción del capitalismo de Estado de Pollock dejó sus huellas también en su *Crítica de la razón instrumental* (1947), en la sección dedicada a la industria cultural (al menos) de *Dialéctica del iluminismo* (1944/47) de Horkheimer y Adorno,

11 Omito aquí la crítica de Postone a Pollock (ya en Brick y Postone, pero especialmente en Postone, *Tiempo* 146 y ss.; «Critique»; y «Critical»), porque considero que empeora, en lugar de solucionar, los problemas de su hipótesis (véase Bonnet, «Adorno en su laberinto»).

12 Afortunadamente, no había unanimidad alrededor de esta concepción de Pollock en el Instituto: Pollock estaba secundado por Mandelbaum y Meyer, pero enfrentaba a Neumann, Kirchheimer y Gurland, y sus diferencias motivaron agudas controversias internas a fines de los treinta y comienzos de los cuarenta. Hubo, en particular, debates en seminarios internos en 1936-37 con motivo de la publicación del noveno y último volumen de la *Zeitschrift für Sozialforschung* (de 1941), donde Pollock publicó los dos últimos escritos ante mencionados (véase Wiggershaus 352 y ss.). Antes de que apareciera este volumen, había tenido lugar una conferencia en la Universidad de Columbia (en 1941) donde habían debatido Marcuse, Gurland, Neumann, Kirchheimer y Pollock sobre este asunto (véase Gangl 235 y ss.).

en la hipótesis subyacente a su obra colectiva *La personalidad autoritaria* (1950), en el sentido de que la sociedad capitalista de posguerra estaba engendrando un nuevo autoritarismo y en varios escritos de Adorno de aquellos años.

Aquí importa indicar que, en caso de que la hipótesis de Pollock fuera correcta, la concepción de la sociedad de Adorno, que expusimos en el apartado anterior, sería una concepción obsoleta. Solo válida, en el mejor de los casos, para un capitalismo liberal ya superado. Si la sociedad es central, política, y conscientemente planificada por el Estado, la concepción de una socialización que se establece a espaldas de los individuos a través del intercambio de mercancías se vuelve irrelevante, pues presupone la existencia de productores privados independientes en competencia mutua y la vigencia de la ley del valor. En semejante escenario, la crítica de la sociedad, entendida siempre como crítica inmanente, se vuelve impotente, porque la sociedad existente ya no puede ser confrontada con su concepto de sí misma. La igualdad inherente al intercambio de equivalentes deja de ser una apariencia socialmente necesaria que enmascara la explotación entre clases. Esa sociedad administrada seguiría siendo una sociedad explotadora y opresiva, ciertamente, pero coincidiría con su concepto sin contradicción alguna. Ante esa sociedad, la negación determinada, sustento de la crítica inmanente de la sociedad, solo podría resignar su puesto a una impotente negación abstracta (véase Marramao 76; Gangl 245; Kellner 79; Ten Brink 335). La apropiación de la concepción de la sociedad de Adorno como guía para la investigación social, como puede apreciarse, enfrenta un serio desafío en este punto.

Ahora bien: ¿Adorno compartió la concepción del capitalismo de Estado de Pollock? Braunstein (127 y ss.), basándose en un pasaje de la correspondencia entre Adorno y Horkheimer, asegura que no.

Puedo resumir de la mejor manera mi opinión sobre este artículo [Adorno se refiere a Pollock, «Capitalismo de Estado»], diciendo que representa una inversión de Kafka. Kafka representaba la jerarquía de las oficinas como un infierno. Aquí, el infierno se convierte en una jerarquía de oficinas. Además, todo está formulado en forma de tesis y, en un sentido husserliano, tan «desde arriba», que se escapa por completo a la penetración, muy aparte del supuesto no dialéctico de que en una sociedad antagonista fuera posible una economía no antagonista (carta de Adorno a Horkheimer, 8/6/1941, según la versión de Wiggershaus 356).

Sin embargo, Adorno nunca parece haberse distanciado públicamente de la concepción de Pollock y, en algunas de las escasas ocasiones en las que se refiere a las características económicas del capitalismo de posguerra, en sus seminarios, expresa opiniones semejantes a las suyas.

Consideremos, por ejemplo, su curso sobre filosofía y sociología de 1960:

Cada vez hay menos intercambio en la sociedad; el mercado hoy en vida es, tal como se ha formulado en la Economía, un pseudo-mercado [la expresión es de Pollock, «Capitalismo de Estado»], y la racionalidad se ha convertido meramente

en una racionalidad técnica del cálculo sobre este mercado dominado, pero ya no es aquella racionalidad de la «invisible hand» mediante la cual el todo se reprodujo alguna vez a partir de sí, aun cuando sea gimiendo y crujiendo. Ahora bien, pero si la sociedad misma ya no puede ser medida hoy realmente, según su propia forma objetiva, de acuerdo a su concepto clásico y burgués de racionalidad, es decir, de acuerdo a la racionalidad del cálculo del intercambio, entonces la sociedad se va sustrayendo en creciente medida a una teoría de la sociedad, pues teoría es la pregunta por la racionalidad inmanente de esta sociedad (Adorno, *Filosofía* 256-7).

La *invisible hand* del mercado de Adam Smith habría sido reemplazada por el *visible hand* del Estado de Keynes: «esta mano no sería invisible, sino que sería visible, así como hoy un plan económico o social es visible» (Adorno, *Filosofía* 264). La idea de Pollock de la «primacía de la política sobre la economía» («¿Es el nacional-socialismo un nuevo orden?» 110) vuelve entonces a la carga:

en lugar de esta economía que de una manera tan extraña entrecruza entre sí momentos racionales e irracionales, hoy aparece en una amplia medida algo que podría denominarse como un mecanismo de la distribución política mucho más que como un proceso económico propiamente dicho. En tanto forma siguen existiendo los antiguos procesos de mercado, pero los economistas [...] son capaces de mostrarnos que estos procesos de mercado en la realidad son una apariencia y que detrás de ellos hay principios de distribución que se guían por el poder económico, esto es, que pueden ser denominados como mecanismos políticos de distribución. De esta forma, esa irracionalidad específica que ha conformado el problema de la gran teoría [...] quedó hasta un cierto punto eliminada, y de este modo el todo se ha vuelto realmente, en una cierta manera, mucho más transparente (Adorno, *Filosofía* 264-5).

Sin embargo, Adorno advirtió claramente la contradicción entre esta concepción del capitalismo administrado y su propia insistencia simultánea en una socialización basada en el principio del intercambio. Y hay además indicios de que, durante los años sesenta, se distanciaría paulatinamente de esa concepción del capitalismo de Estado de Pollock.¹³ En efecto, en el nuevo curso sobre filosofía y sociología que dictó en 1964, por ejemplo, volvió sobre la idea de una socialización a través del intercambio propia de la crítica de la economía política: «una sociedad del intercambio en la cual todos los actos sociales relevantes están esencialmente determinados por una unidad calculable, a saber, el tiempo de trabajo socialmente necesario empleado para producir mercancías» (Adorno, *Philosophical* 25). Y a continuación se planteó explícitamente

13 El mismo Braunstein, editor de estas lecciones de Adorno, indica efectivamente que Adorno («Sociedad») «revisará esta concepción y determinará la relación de intercambio como el centro de la cohesión social» (Adorno, *Filosofía* 256, nota al pie).

la pregunta por la vigencia de esa idea en la sociedad contemporánea. «Puesto que la sociedad de mercado ha sido modificada tan ampliamente, sin embargo, uno debe preguntarse [...] si, después de esta modificación, uno aún puede realmente hablar de una sociedad del intercambio» (27). Y su respuesta fue mucho más matizada en este caso. «Mi propia posición, para hacer esto absolutamente claro, es que aún sigue siéndolo; pero pienso que las objeciones a esto son tan numerosas y tan serias que se necesita cierta terquedad teórica para aferrarse a esta idea» (27). En su curso de introducción a la sociología de 1968, finalmente, Adorno ya no se pregunta por la vigencia de su principio del intercambio en la sociedad contemporánea:

la sociedad, la sociedad «socializada», justamente no es sólo un contexto de funciones entre individuos socializados, sino que está determinada esencialmente por el intercambio, lo cual es una precondition de la sociedad. Lo que hace que una sociedad sea realmente algo socializado, a través de lo cual se constituye tanto conceptual como realmente, es la relación de intercambio, que incluye a todos los seres humanos que comparten el concepto de sociedad. Esta relación constituye (si se me permite expresarme cuidadosamente), un presupuesto de las sociedades posindustriales, en las cuales no se puede decir que ya no existe el intercambio (*Introducción a la sociología* 49).¹⁴

Sin embargo, aun cuando en estos seminarios tardíos Adorno se distancie de la concepción de Pollock, sigue estando su huella, no solo en sus escritos de los años cuarenta, sino también en sus últimos escritos. En sus referencias a un «mundo administrado» en el prólogo a la reedición alemana de la *Dialéctica del iluminismo* de 1969 (Horkheimer y Adorno 49 y 50), por ejemplo, y en la *Teoría estética* (Adorno, innumerables veces). La apropiación crítica de la concepción de la sociedad de Adorno como guía para la investigación social requiere entonces expurgarla de cualquier huella de un capitalismo organizado.¹⁵

La ausencia de *Rechtsverhältnisse*

El tercer y último problema que enfrenta la apropiación crítica de la concepción de la sociedad de Adorno al que podemos referirnos en estas pocas páginas es el siguiente. Afirmamos en el primer apartado que Adorno explica la objetividad específica de la sociedad capitalista a partir de la socialización indirecta, mediada por el intercambio de mercancías. El problema aquí radica en que este intercambio de mercancías, en la crítica de la economía de Marx, no es exclusivamente una relación económica, sino también jurídica. Repasemos su argumento.

14 Quizás sea significativo que, en estas lecciones, Adorno rescate también el *Behemoth* de Neumann como «la descripción social y económica más acertada del fascismo que existe hasta ahora» (*Introducción a la sociología* 65).

15 Cabe recordar que, en la antes mencionada nueva lectura de Marx, no quedaría huella alguna de dicha concepción: tanto el carácter competitivo del capital como la particularización del Estado respecto del capital son rigurosamente reafirmados (véase, por ejemplo, la reafirmación de ambas cosas en Heinrich).

Las mercancías no pueden ir solas al mercado ni intercambiarse ellas mismas. Tenemos, pues, que volver la mirada hacia sus custodios (*Hüter*, «portadores» o «guardianes», en otras traducciones), los *poseedores de mercancías* (*Warenbesitzern*). Las mercancías son cosas y, por lo tanto, no oponen resistencia al hombre. Si ellas se niegan a que las tomen, este puede recurrir a la violencia o, en otras palabras, a apoderarse de ellas. Para vincular esas cosas entre sí como mercancías los custodios de las mismas deben relacionarse mutuamente como personas (*Personen*, en el sentido de sujetos jurídicos) cuya voluntad reside en dichos objetos, de tal suerte que el uno, sólo con acuerdo de la voluntad del otro, o sea mediante un acto voluntario común a ambos, va a apropiarse de la mercancía ajena al enajenar la propia. Los dos, por consiguiente, deben reconocerse el uno al otro como *propietarios privados* (*Privateigentümer*, ya no meros *Besitzern*). Esta *relación jurídica* (*Rechtsverhältnis*), cuya forma es el *contrato* –legalmente formulado o no– es una *relación entre voluntades* en la que se refleja la relación económica. El *contenido* de tal *relación jurídica* o *entre voluntades* queda *dado* por la relación económica misma (Marx, *El capital* 103; énfasis original).

Marx no desarrolla sistemáticamente esta dimensión jurídica del intercambio, pero la considera coconstitutiva, junto con la dimensión económica, de esa relación de intercambio, que reviste entonces una doble forma social: una forma económica y una forma jurídica. El principio del intercambio de Adorno debería ser, en consecuencia, un principio económico-jurídico.

En algunos pasajes de sus escritos, Adorno se acerca a esta idea. El más significativo quizás sea un pasaje de su *Dialéctica negativa* en el que discute la *Filosofía del derecho* de Hegel.¹⁶

El derecho es el profenómeno de la racionalidad irracional. En él se convierte en norma el principio formal de equivalencia, mide a todos por la misma vara. Tal igualdad, en la que desaparecen las diferencias, ayuda en secreto a encubrir la desigualdad; mito superviviente en medio de una humanidad sólo en apariencia desmitologizada (Adorno, *Dialéctica negativa* 285).

Así, según Adorno, la relación de intercambio de mercancías equivalentes («el principio formal de la equivalencia») adquiere forma de relación jurídica («se convierte en norma»). Y la abstracción de la forma jurídica ejerce la misma violencia que la abstracción de la forma mercantil. El derecho

ya, según la mera forma, antes del contenido de clase y la justicia de clase, expresa dominación, la insalvable diferencia entre los intereses individuales y el todo en que se subsumen abstractamente. El sistema de conceptos autoproducidos, que

16 Esto no es para nada azaroso: este entrelazamiento entre formas económica y jurídica es el que sostiene el concepto de sociedad civil de Hegel (como advierte correctamente Pashukanis 78).

la jurisprudencia madura antepone al proceso vital de la sociedad, se decide de antemano, mediante la subsunción de todo lo individual bajo la categoría, por el orden que el sistema clasificatorio imita (*Dialéctica negativa* 286-7).¹⁷

Esto sugiere la necesidad de desarrollar la dimensión jurídica de la socialización a través del intercambio, que Adorno no desarrolla. Y el punto de partida insoslayable para hacerlo es la relación que Pashukanis ya había establecido entre forma mercantil y forma jurídica. En la socialización capitalista, afirma Pashukanis, «al mismo tiempo que el producto del trabajo reviste las propiedades de la mercancía y se convierte en portador de valor, el hombre se convierte en sujeto jurídico y portador de derechos» (107).

Quizás resulte extraña esta referencia nuestra a este jurista bolchevique en este contexto. La primera edición en lengua no-rusa de su *Teoría general del derecho y marxismo* se publicó en alemán en 1929 y fue reseñada por Korsch, en las páginas del propio *Grünberg-Archiv*, en 1930. Sin embargo, ni Adorno, y ni siquiera los principales críticos jurídicos *frankfurtianos*, Neumann y Kirchheimer, parecen haber reparado en ella.¹⁸ En cualquier caso, el vínculo subyacente entre la concepción de Adorno de la sociedad capitalista basada en una socialización mediada por el intercambio de mercancías y la relación que establece Pashukanis entre las relaciones de intercambio y las relaciones jurídicas no sería pasado por alto por una serie de marxistas posteriores (véase Gruber y Ofenbauer; McConnell; Harms, entre otros).

Naturalmente, el objetivo de Pashukanis no era desentrañar las características de la socialización en la sociedad capitalista, sino derivar la forma jurídica.¹⁹ Sin embargo, en algunos pasajes de su *Teoría general* parece referirse explícitamente a esa problemática de la socialización. Así sucede, por ejemplo, cuando afirma que, en la sociedad capitalista, el «vínculo social» reviste «dos formas».

Tales son las dos formas fundamentales que se distinguen una de otra por principio, pero que al mismo tiempo se condicionan mutuamente y están estrechamente ligadas una a la otra. El vínculo social enraizado en la producción se presenta así simultáneamente bajo dos formas absurdas, por un lado, como valor mercantil, y

17 Es explicable, entonces, que Adorno entienda la objetividad que revisten las relaciones jurídicas, así como la que revisten las relaciones de intercambio, como una segunda naturaleza. Véase su análisis del hecho de que «la conciencia subjetiva considere “con razón” a la eticidad objetiva como lo más hostil a sí», de que «el ordenamiento jurídico» sea «objetivamente extraño y externo al sujeto» (*Dialéctica negativa* 286; Adorno se refiere aquí al «Prefacio» de la *Filosofía del derecho*; y recuérdese que es el propio Hegel quien entiende al derecho como «segunda naturaleza», en el párrafo 4).

18 Pashukanis quizás haya sido el más agudo crítico marxista del derecho, aunque su pensamiento sigue siendo poco conocido en América Latina en general, a excepción de Brasil. Para una solvente exposición de su pensamiento, véase entre otros Bilharinho Naves; y para un recorrido por los debates que suscitó, Giaretto y Bonnet.

19 Medio siglo después, Pashukanis ejercería una importancia decisiva en el llamado debate alemán de la derivación del Estado (el *Staatsableitungsdebatte*) como forma política. Este debate puede considerarse (véase Elbe 319 y ss.) como parte integrante de la mencionada nueva lectura de Marx y la forma política también debería ser considerada en nuestro abordaje de la socialización, pero, por razones de espacio, no podemos hacerlo en estas páginas.

por el otro, como capacidad del hombre de ser sujeto de derecho (Pashukanis 108).

Y cuando remarca, como Adorno, el carácter abstracto de esas formas.

Sólo cuando las relaciones burguesas se han desarrollado totalmente, el derecho reviste un carácter abstracto. Cada hombre se vuelve un hombre en general, cada trabajo se vuelve trabajo social útil en general, cada sujeto se vuelve un sujeto jurídico abstracto. Al mismo tiempo, la norma reviste también la forma lógica acabada de la ley general abstracta (Pashukanis 118).

Conclusiones

Repasemos nuestros argumentos. En el primer apartado nos limitamos a presentar sintéticamente la manera en la que Adorno fundamenta su concepto de sociedad en una socialización mediada por el intercambio de mercancías. En el segundo, en cambio, nos propusimos identificar tres limitaciones de la argumentación de Adorno y a indicar posibles soluciones. Estas limitaciones son el escaso desarrollo de la noción adorniana clave de «principio del intercambio» en sus escritos y seminarios; la influencia de la concepción del «capitalismo de Estado» en su pensamiento y en el de algunos otros miembros del Instituto, que resulta incompatible con esa concepción de una sociedad socializada a través del intercambio; y la ausencia de un desarrollo del aspecto jurídico de ese intercambio, complementario del aspecto económico.

Desde luego, en estas páginas solo pudimos indicar caminos para la superación de esas limitaciones o, en otras palabras, criterios para una recuperación contemporánea del concepto de sociedad de Adorno. Respecto de la primera, el análisis y la discusión de la crítica marxiana de la economía política avanzó enormemente desde fines de los años sesenta –y no solo entre autores alemanes–, de manera que la recuperación del concepto de sociedad de Adorno cuenta hoy con amplios recursos intelectuales para superarla. Pero esto implica, naturalmente, que esa recuperación de su concepto de sociedad requiere una lectura de sus escritos y seminarios mediada por esos desarrollos posteriores. Respecto de la segunda, esa concepción del capitalismo de Estado es poco menos que irrelevante en nuestros días. Pero la recuperación del concepto de sociedad de Adorno requiere expurgar la lectura de sus escritos y seminarios de su influencia. Y esta no es una tarea sencilla. Respecto de la tercera, finalmente también la crítica jurídica marxista avanzó mucho desde entonces –en buena medida, precisamente, gracias a la recuperación del pensamiento de Pashukanis desde los años setenta–. La recuperación del concepto de sociedad de Adorno requiere, en este sentido, complementar su noción económica del principio del intercambio con la forma jurídica que reviste.

Referencias

- Adorno, Theodor. «¿Capitalismo tardío o sociedad industrial? Conferencia inaugural del XVI Congreso de Sociólogos Alemanes». *Obra completa 8. Escritos sociológicos 1*, Theodor Adorno. Akal, 2004, pp. 330-344.
- . *Dialéctica negativa. Obra completa 6*. Akal, 2005.
- . *Filosofía y sociología*. Eterna Cadencia, 2015.
- . *Introducción a la dialéctica*. Eterna cadencia, 2013.
- . «Introducción a *La disputa del positivismo en la sociología alemana*». *Obra completa 8. Escritos sociológicos 1*, Theodor Adorno. Akal, 2004, pp. 260-329.
- . *Introducción a la sociología*. Gedisa, 2008.
- . *Obra completa 8. Escritos sociológicos 1*. Akal, 2004.
- . *Philosophical Elements of a Theory of Society*. Polity Press, 2019.
- . «Sobre la situación actual de la filosofía alemana». *Obra completa 8. Escritos sociológicos 1*, Theodor Adorno. Akal, 2004, pp. 466-500.
- . «Sociedad». *Obra completa 8. Escritos sociológicos 1*, Theodor Adorno. Akal, 2004, pp. 9-18.
- . «Sociología e investigación empírica». *Obra completa 8. Escritos sociológicos 1*, Theodor Adorno. Akal, 2004, pp. 183-201.
- . *Teoría estética. Obra completa 7*. Akal, 2005.
- . «Theodor W. Adorno sobre Marx y los conceptos fundamentales de la teoría sociológica. A partir de los apuntes del seminario del semestre de verano de 1962». *Constelaciones*, n° 8/9, 2017, pp. 419-430.
- Backhaus, Hans-Georg. *Dialektik der Wertform. Untersuchungen zur Marxschen Ökonomiekritik*. Ça ira, 1997.
- . «Entre la filosofía y la ciencia: la economía social marxiana como teoría crítica». *Marxismo abierto. Una visión europea y latinoamericana*, coords. A. C. Dinerstein, A. García Vela, E. González y J. Holloway, prefacio de W. Bonefeld. Herramienta ICsyH-BUAP, 2007, pp. 77-120.
- . «Materialen zur Rekonstruktion der Marxschen Werttheorie». *Dialektik der Wertform. Untersuchungen zur Marxschen Ökonomiekritik*, Hans-Georg Backhaus. Ça ira, 1997, pp. 67-93.
- . «Zur Dialektik der Wertform». *Dialektik der Wertform. Untersuchungen zur Marxschen Ökonomiekritik*, Hans-Georg Backhaus. Ça ira, 1997, pp. 41-66.
- . «Zuvor: Die Anfänge der neuen Marx-Lektüre». *Dialektik der Wertform. Untersuchungen zur Marxschen Ökonomiekritik*, Hans-Georg Backhaus. Ça ira, 1997, pp. 9-40.
- Bellofiori, Riccardo y Tomasso Redolfi Riva. «The *Neue Marx-Lektüre*. Putting the Critique of Political Economy back into the Critique of Society». *Radical Philosophy*, n° 189, 2015, pp. 24-36.
- Benzer, Matthias. *The Sociology of Adorno*. Cambridge University Press, 2011.

- Bilharinho Naves, Márcio. *Marxismo e direito. Um estudo sobre Pashukanis*. Boitempo, 2008.
- Bobka, Nico y Dirk Braunstein. «Adorno and the Critique of Political Economy». *Adorno y Marx. Negative Dialectics and the Critique of Political Economy*, ed. Werner Bonefeld y Chris O’Kane. Bloomsbury, 2022, pp. 35-54.
- Bonefeld, Werner. «Economic Objectivity and Negative Dialectics: on Class and Struggle». *Adorno and Marx. Negative Dialectics and the Critique of Political Economy*, ed. Werner Bonefeld y Chris O’Kane. Bloomsbury, 2022, pp. 99-120.
- . «Negative Dialectics and the Critique of Economic Objectivity». *History of the Human Sciences*, vol. 29, nº 2, 2016, pp. 60-76.
- Bonefeld, Werner y Chris O’Kane, editores. *Adorno and Marx. Negative Dialectics and the Critique of Political Economy*. Bloomsbury, 2022.
- Bonnet, Alberto. «Acerca de la relación entre las derivaciones de las formas jurídica y política». *I Seminário latino-americano de debate sobre a derivação do Estado*, Universidade de São Paulo, São Paulo, 16 al 20 de septiembre de 2024.
- . «Adorno en su laberinto: entre la crítica de la economía política de Marx y la concepción del capitalismo de Estado de Pollock». *Teoría crítica. Planteamientos, desplazamientos, tensiones*, ed. Dinora Hernández López y Hermann Amaya Velasco. Editorial de la Universidad de Guadalajara, 2023, pp. 65-93.
- . «John Holloway y la dialéctica de la revolución». *Revolución, crítica y emancipación. Debates sobre el pensamiento político de John Holloway*, ed. Alfonso García Vela y Alberto Bonnet. ICSyH-BUAP/IESAC-UNQ, 2023, pp. 167-190.
- Braunstein, Dirk. *Adorno’s Critique of Political Economy*. Brill, 2023.
- Breuer, Stefan. *Kritische Theorie: Schlüsselbegriffe, Kontroversen, Grenzen*. Mohr Siebeck, 2016.
- Brick, Barbara y Moishe Postone. «Friedrich Pollock and the “Primacy of the Political”: A Critical Reexamination». *International Journal of Politics*, vol. 6, nº 3, 1976, pp. 3-28.
- Buck-Morss, Susan. *Origen de la dialéctica negativa. Theodor W. Adorno, Walter Benjamin y el Instituto de Frankfurt*. Eterna Cadencia, 2011.
- Demirović, Alex. *Der nonkonformistische Intellektuelle. Die Entwicklung der kritischen Theorie zur Frankfurter Schule*. Suhrkamp, 1998.
- Elbe, Ingo. *Marx im Westen. Die neue Marx-Lektüre in der Bundesrepublik seit 1965*. Akademie Verlag, 2010.
- Engels, Friedrich. *Anti-Dühring. La subversión de la ciencia por el señor Eugen Dühring*. Cartago, 1975.
- Gangl, Manfred. «The Controversy over Friedrich Pollock’s State Capitalism». *History of the Human Sciences*, vol. 29, nº 2, 2016, pp. 23-41.
- Giaretto, Mariana y Alberto Bonnet, editores. *Marxismo y derecho. A un siglo de la Teoría general de Pashukanis*. Prometeo, 2024.
- Gruber, Alex y Tobias Ofenbauer. «Der Wert des Souveräns Zur Staatskritik von Eugen Pashukanis». Introducción a *Allgemeine Rechtslehre und Marxismus. Versuch einer Kritik der juristischen Grundbegriffe*, Eugen Pashukanis. Ça ira, 2003, pp. 5-23.

- Habermas, Jürgen. *Perfiles filosófico-políticos*. Taurus, 1975.
- Hanloser, Gerhardt y Karl Reitter. *Der bewegte Marx: Eine einführende Kritik des Zirkulationsmarxismus*. Unrast, 2008.
- Harms, Andreas. «La forma mercancía y la forma jurídica». *Marxismo y derecho. A un siglo de la Teoría general de Pashukanis*, ed. Mariana Giarretto y Alberto Bonnet. Prometeo, 2024.
- Heinrich, Michael. *Crítica de la economía política. Una introducción a El capital de Marx*. Escolar y Mayo, Madrid.
- Held, David. *Introduction to Critical Theory. Horkheimer to Habermas*. Polity Press, 1980.
- Horkheimer, Max y Theodor Adorno. *Dialéctica de la ilustración. Fragmentos filosóficos*. Trotta, 1998.
- Jay, Martin. *Adorno. Siglo XXI*, 1988.
- . *La imaginación dialéctica. Historia de la Escuela de Frankfurt y el Instituto de Investigación Social (1923-1950)*. Taurus, 1974.
- Kellner, David. *Critical Theory, Marxism, and Modernity*. Polity Press, 1989.
- Klauda, Georg. «Von der Arbeiterbewegung zur Kritischen Theorie. Zur Urgeschichte des Marxismus ohne Klassen». *Karl Marx: Philosoph der Befreiung oder Theoretiker des Kapitals? Zur Kritik der «Neuen Marx-Lektüre»*, ed. Karl Reitter. Mandelbaum, 2015, pp. 86-118.
- Kubota, Ken. «Die dialektische Darstellung des allgemeinen Begriffs des Kapitals im Lichte der Philosophie Hegels». *Beiträge zur Marx-Engels-Forschung. Neue Folge*, 2009, pp. 199-224.
- Lenhard, Philipp. «“In den Marxchen Begriffen stimmt etwas nicht”: Friedrich Pollock und der Anfang der Kritischen Theorie». *Sans Phrase. Zeitschrift für Ideologiekritik*, n° 5, 2014, pp. 5-16.
- . «Introdução: As análises de Friedrich Pollock do nacional-socialismo». *Friedrich Pollock. Crise e transformação estrutural do capitalismo: artigos na Revista do Instituto de Pesquisa Social 1932-1941*, ed. Amaro Fleck y Luiz de Caux. Nefipo, 2019, pp. 8-34.
- Marramao, Giacomo. «Political Economy and Critical Theory». *Telos*, n° 24, 1975, pp. 56-80.
- Marx, Karl. *Crítica del Programa de Gotha*. Anteo, 1973.
- . *El capital. Crítica de la economía política*. Siglo XXI, 1990.
- McConnell, Lee. «Opportunity and Impasse: Social Change and the Limits of International Legal Strategy». *International Theory*, vol. 14, n° 1, 2020, pp. 25-56.
- Mortari Barreira, César. «A “nova leitura” de Marx: um mapeamento de suas premissas e desenvolvimentos». *Revista da Sociedade Brasileira de Economia Política*, n° 63, 2022, pp. 10-40.
- Neumann, Franz. *Behemoth. Pensamiento y acción en el nacional-socialismo*. Fondo de Cultura Económica, 1983.
- O’ Kane, Chris. «The Critique of Real Abstraction: From the Critical Theory of Society to the Critique of Political Economy and Back Again». *Marx and contemporary*

- critical theory. The philosophy of real abstraction*, eds. Antonio Oliva et al. Palgrave Macmillan, 2020, pp. 265-288.
- Pashukanis, Evgeny. *La teoría general del derecho y el marxismo*. Grijalbo, 1976.
- Pollock, Friedrich. «Capitalismo de Estado: sus posibilidades y limitaciones». *Sobre el capitalismo de Estado*, Friedrich Pollock. Ennegativo, 2019, pp. 45-88.
- . «¿Es el nacionalsocialismo un nuevo orden?». *Sobre el capitalismo de Estado*, Friedrich Pollock. Ennegativo, 2019, pp. 89-114.
- . *Sobre el capitalismo de Estado*. Ennegativo, 2019.
- Postone, Moishe. «Critical Theory and the Twentieth Century». *History and heteronomy. Critical essays*, Moishe Postone. The University of Tokyo Center for Philosophy, 2009, pp. 49-62.
- . «Critique, State, and Economy». *The Cambridge companion to Critical Theory*, ed. Fred Rush. Cambridge University Press, 2004, pp. 165-193.
- . *Tiempo, trabajo y dominación social. Una reinterpretación de la teoría crítica de Marx*. Marcial Pons, 2006.
- Reichelt, Helmut. «Marx's Critique of Economic Categories: Reflections on the Problem of Validity in the Dialectical Method of Presentation in *Capital*». *Historical Materialism*, nº 15, 2007, pp. 3-52.
- . «Social Reality as Appearance: Some Notes on Marx's Conception of Reality». *Human Dignity. Social Autonomy and the Critique of Capitalism*, ed. Werner Bonefeld y Kosmas Psychopedis. Ashgate, 2005, pp. 31-68.
- . «Un Marx para nuestro tiempo: entrevista a Helmut Reichelt». *Tabula Rasa*, nº 48, 2023, pp. 217-228.
- . *Zur logischen Struktur des Kapitalbegriffs bei Karl Marx*. Europäische Verlagsanstalt, 1970.
- Ritsert, Jürgen. «Ein zu recht abgewertetes Thema der kritischen Theorie?». *Kein Staat zu machen. Zur Kritik der Sozialwissenschaften*, ed. Christof Görg y Roland Roth. Westfälisches Dampfboot, 1998, pp. 324-348.
- Rolf, Johannes. «Das ausgesparte Zentrum. Adornos Verhältnis zur Ökonomie». *Soziologie im Spätkapitalismus: Zur Gesellschaftstheorie Theodor W. Adornos*, ed. Gerhard Schweppenhäuser. Darmstadt Wissenschaftliche Buchgesellschaft, 1995, pp. 41-67.
- Rose, Gillian. *The Melancholy Science. An Introduction to the Thought of Theodor W. Adorno*. Verso, 2015.
- Schweppenhäuser, Gerhard. *Theodor W. Adorno: An Introduction*. Duke University Press, 2009.
- Sohn-Rethel, Alfred. *Geistige und körperliche Arbeit. Zur Epistemologie der abendländischen Geschichte*. VCH Acta Humaniora, 1989.
- Ten Brink, Tobias. «Economic Analysis in Critical Theory. The Impact of Friedrich Pollock's State Capitalism Concept». *Constellations*, vol. 22, nº 3, 2015, pp. 333-340.
- Wiggershaus, Rolf. *La Escuela de Frankfurt*. Universidad Autónoma de México/Fondo de Cultura Económica, 2010.